

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 02 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 236-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.173/20.

VISTO:

La nota de fecha 12 de diciembre de 2.019, presentada por el Director de la Sede Regional Tartagal Geól. Carlos Alberto Manjarres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita a la Dirección Administrativo Económica de la Sede, se abone la Factura presentada por la firma "RANCHO EL ENCUENTRO PARRILLA Y PEÑA", en concepto de anticipo por la cena de fin de año que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2.019 con la participación de Autoridades, Personal Docente y PAU de Sede Central, Sede Regional Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal.

Que debido a la proximidad de la fecha programada para el evento, y luego de haberse consultado a distintos locales de la zona, se contrató de urgencia a la firma mencionada por presentar la mejor oferta y el servicio acorde a las necesidades de la Universidad.

Que el gasto total, por el servicio de catering servido por la la firma "RANCHO EL ENCUENTRO PARRILLA Y PEÑA", asciende a la suma de Pesos: Ciento veintidós mil seiscientos veinte (\$ 122.620,00).

Que el Rector de la Universidad Nacional de Salta, C.P.N. Víctor Hugo Claros, comprometió otorgar ayuda económica para solventar los gastos de la Cena de Fin de Año, por un monto de Pesos: Cien mil (\$ 100.000,00) y, corresponde a la Sede Regional Tartagal, abonar la diferencia que surge conforme a lo facturado.

Que, por la suspensión de actividades administrativas y académicas llevadas a cabo, en función de la cuarentena dispuesta por autoridades de Salud de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, para evitar la propagación del virus COVID19, no se efectuó la presente rendición en tiempo y forma.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 22.620,00), ocasionado por el servicio de catering brindado, por la firma "RANCHO EL ENCUENTRO PARRILLA Y PEÑA" de DIAZ CLAUDIA DEL VALLE, CUIT N° 27-23163979-4, IVA: Responsable Monotributo, con domicilio en la calle 9 de julio 1163 de la ciudad de Tartagal, en la Cena de Fin de Año llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2.019, con la participación de Autoridades, Personal Docente y PAU de Sede Central, Sede Regional Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal.

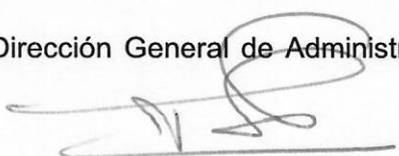
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 22.620,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a